



La Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la presente:

### CONVOCATORIA 2025

#### Población Objetivo:

Son todas aquellas personas desempleadas, que se encuentran en búsqueda de empleo, con edad mínima de 18 (dieciocho) años, con residencia en el Estado y que cuentan con la disponibilidad para ingresar a un proceso de capacitación para su posterior inserción laboral. Considerando un total de hasta 1,000 (mil) beneficiarios siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para la debida ejecución del presente Subprograma.

#### Propósito:

Promover el desarrollo, fortalecimiento o reconversión de habilidades y capacidades de las personas buscadoras de empleo, atendiendo a la demanda del mercado laboral, mediante la capacitación esencialmente práctica dentro de las empresas, con el propósito de lograr su colocación en un centro de trabajo.

#### Beneficio:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, recibirán:

##### a) Ayuda social en especie:

1. Curso de capacitación con duración de 20 (veinte) hasta 60 (sesenta) días, este periodo lo determinará la Instancia Ejecutora de acuerdo con el Programa de Capacitación correspondiente.
2. Materiales de capacitación e instructores que serán aportados por el empleador.

##### b) Apoyo económico: Consistente en una beca por los siguientes montos:

1. De \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 20 (veinte) días por beneficiario;
2. De \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 40 (cuarenta) días por beneficiario, en 2 (dos) ministraciones las cuales se indicarán detalladamente en el "Proceso de Operación e implementación".
3. De \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 60 (sesenta) días por beneficiario, en 3 (tres) ministraciones las cuales se indicarán detalladamente en el "Proceso de Operación e implementación". Esto aplica para todos los perfiles laborales.

l "Proceso de Operación e implementación".

#### Vigencia:

El presente Programa Marco entrará en vigor al día siguiente de su publicación el 02 de mayo del 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2025 siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

#### Criterios de Elegibilidad:

Para acceder a la Ayuda social, las personas buscadoras de empleo deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- a) Ser persona desempleada y encontrarse en búsqueda de empleo;
- b) Tener edad mínima de 18 (dieciocho) años en adelante;
- c) Contar con residencia en el Estado, y
- d) Cumplir con el perfil establecido en el Programa de capacitación.

#### Proceso de Operación e implementación

Becas para la Formación de Talentos, aplicará de la siguiente manera:

1. Recepción de solicitud y requisitos de elegibilidad
2. Revisión de solicitudes
3. Notificación de la Ayuda social.
4. Trámite de primer pago de beca
5. Trámite de segundo pago de beca
6. Trámite de tercer pago de beca
7. Reporte de colocación

#### Requisitos de Acceso:

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud debidamente requisitada, proporcionada por la Instancia Ejecutora;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente, si la identificación cuenta con el domicilio actual completo y CURP no será necesario cumplir con los incisos c) y d) de los presentes requisitos;
- c) Copia simple de la CURP del solicitante;
- d) Copia simple de comprobante de domicilio del Estado o constancia de residencia, con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses de expedición;
- e) Contar y proporcionar con un número de teléfono y/o correo electrónico de contacto;
- f) Documento que acredite la escolaridad mínima requerida en el Programa de Capacitación; y,
- g) En caso de que la Instancia Ejecutora determine que la ayuda social sea otorgada por medio de transferencia electrónica, copia simple de carátula de Estado de cuenta, comprobante de apertura de cuenta o documento de consulta, resumen de movimientos con vigencia no mayor a 03 (tres) meses, que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE y el nombre de la institución bancaria.

#### Oficinas de atención:

Querétaro  
Ezequiel Montes 23, Col. Centro.  
Tel. 442.235.66.00 Ext. 6656 y 6661

San Juan del Río  
José María Pino Suárez 67. Locales 88-92 y 115  
Plaza Comercial Agua Rica  
Tel. 427.272.32.29 y 427.272.49.73